



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 21 de octubre de 2020.

VISTO:

El expediente N°19465 Letra – L, iniciado en fecha 9 de septiembre de 2020 por la Sra. LAMOTHE COULOMME BETINA DNI 37.492.439, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS EXCEPTO AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS”; el mismo con domicilio en Calle Blandengues N°430, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS EXCEPTO AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS”, la misma estará ubicada en Calle Blandengues N°430, de esta Ciudad, cuyo titular es la Sra. LAMOTHE COULOMME BETINA DNI 37.492.439, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1402

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte